



PRIMER TRIBUNAL SUPERIOR DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ

COMUNICADO

Se comunica a todos los interesados que en virtud del **Acuerdo N°.604 de 18 de agosto de 2025**, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, implementa **cuatro (4) Juzgados de Circuito de Insolvencia** en el Primer Circuito Judicial de Panamá, conforme al artículo 21 de la ley N°.12 de 19 de mayo de 2016.

En consecuencia:

1. A partir del 1 de septiembre de 2025, los cuatro (4) Juzgados de Circuito de Insolvencia del Primer Circuito Judicial de Panamá, funcionarán en el Edificio **TORRE BAC**, piso 24, Avenida Balboa, ciudad de Panamá.
2. Las nuevas demandas cuya competencia corresponda a estos tribunales, deben presentarse en las oficinas del Registro Único de Entrada (RUE), ubicadas en el Edificio **TORRE BAC**, piso 2, Avenida Balboa, ciudad de Panamá.
3. Los **REMATES** de los procesos ejecutivos, que ya han sido fijados por los Juzgados de Circuito Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, **serán realizados a partir del 1 de septiembre de 2025, por los Juzgados de Circuito de Insolvencia.**
4. Toda documentación (Publicación, etc.) que guarde relación con los Remates del mes de septiembre de 2025, será recibida en los Juzgados de Circuito Civil, hasta el viernes 29 de agosto de 2025.
5. Los Certificados de Depósito Judicial (CDJ) ya emitidos por el Banco Nacional de Panamá, para remates a partir del mes de septiembre de 2025, serán recibidos y validados por los Juzgados de Insolvencia.

Panamá, 26 de agosto 2025.


JANETH TORRES HERRERA
Magistrada Presidenta
del Primer Tribunal Superior

